

# REGLAMENTO

---

---

## RETIROS Y CONGELAMIENTOS CURSOS LIBRES

# REGLAMENTO

1. Todo congelamiento o retiro se realizará únicamente en aquellos casos que la Universidad no pueda brindar el servicio.
  
2. En caso de que el estudiante no pueda llevar el curso, la única manera de realizar el congelamiento o retiro será por:
  - a. **Temas de salud (presentando una epicrisis de la CCSS o incapacidad)**
  - b. **Temas laborales (presentando una carta de RRHH membretada).**
  
3. El estudiante que cumpla con el paso 2 debe completar la boleta de retiros y congelamientos Código RGPG-FO-35, y entregarla junto con la copia de la cedula.
  - a. Aplica para estudiantes de Cursos libres.
  - b. **Tiempo máximo para realizar la solicitud: la segunda semana antes del inicio de clases.**